



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1993	Jueves 5 de agosto	Número 147

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 271/1993 promovido por Banco de Castilla, S.A., contra Conrado Minguito Pérez y Rosa Pérez Cabestreros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1993 y 12,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre de 1993 y 12,30 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1993 y 12,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1.065, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición 2.ª de este edicto.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en el casco urbano de Burgos, número 68, local comercial situado en la planta baja del portal P-3, de la casa en esta ciudad en la calle de San Pedro y San Felices y calle Diego Polo, sin número, con seis portales numerados de P-1 a P-6. Con superficie construida aproximada de ciento treinta y ocho metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: al norte, con calle San Pedro y San Felices, servicios comunes del portal P-3, y finca número 69; al sur, zona de la urbanización interior de la manzana M-1 y parcela R-D y finca número 67; el este, finca número 69 y zona interior de la urbanización de la manzana M-1, y al oeste, finca número 67 y servicios comunes del portal P-3 y calle San Pedro y San Felices. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, tomo 3.641, libro 185, sección 2.ª, folio 90, finca 15.795, inscripción 4.ª

Dado en Burgos, a 15 de julio de 1993. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

5162.—12.350

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 161/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra Exclusivas Bas Bol, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

1. — Número 82. — Local nave industrial señalado con el número 81, y situado en el bloque o módulo número 7. Consta

de planta y entreplanta, con una superficie de 200 metros cuadrados en planta baja y 150 metros cuadrados en entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3.659, libro 326, folio 53, finca 27.985, inscripción 6.^a Valor: 25.800.000 pesetas.

2. — Número 84. — Local nave industrial señalado con el número 83 y situado en el bloque o módulo 7. Consta de planta baja y entreplanta, con una superficie de 200 metros cuadrados en planta baja y 150 metros cuadrados en entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3.633, libro 300, folio 30, finca 27.989, inscripción 5.^a Valor: 25.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. del Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia), de esta capital, el próximo día 18 de octubre del corriente año, a las 10 horas, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate es de 25.800.000 pesetas para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

3. — Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre y su hora 10 de su mañana, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 17 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos, a 15 de julio de 1993. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5166.—12.540

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de cognición 108/93, a instancia de la CACCO contra don Eduardo López Sebastián y doña María Nieves del Río del Río, en rebeldía procesal, en los que se ha dictado sentencia contentiendo, entre otros, los siguientes particulares:

«Sentencia. — En Burgos, a 1 de junio de 1993. — La Ilma. señora doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos ha visto y examinado las precedentes actuaciones de cognición 108/93, seguidas a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Gutiérrez Gómez y dirigida por el Letrado doña Isabel María Díez Pardo, contra don Eduardo López Sebastián y doña María Nieves del Río del Río, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Eduardo López Sebastián y doña María Nieves del Río del Río, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a don Eduardo López Sebastián y a doña María Nieves del Río del Río a abonar solidariamente a la actora la cantidad de cien mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas (100.434) (de las cuales 94.835 pesetas corresponden a capital y 5.599 pesetas a intereses vencidos hasta el día 22 de marzo del año en curso), más los intereses pactados y no devengados hasta su completo pago, y al pago de las costas causadas. — Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en escrito motivado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María Luisa Abad. — Rubricado».

Y para que sirva de notificación a los demandados don Eduardo López Sebastián y doña María Nieves del Río del Río, con domicilio en Burgos, calle Eladio Perlado, 23, 2.^o C, expido el presente en Burgos, a 13 de julio de 1993. — El Juez, María Luisa Abad Alonso. — La Secretario (ilegible).

5092.—6.840

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, por medio del presente.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número 104/93, sobre reclamación de cantidad, cuantía 236.869 pesetas seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Martín Moragón Herrera y doña Rosa Delia Díez Maestro, cuyo último domicilio lo tuvieron en Burgos, Avda. del Vena, 3, 7.^o, 3.^o izda., en la actualidad en ignorado paradero, en los que por providencia del día de hoy he acordado emplazar a citados demandados don Martín Moragón Herrera y doña Rosa Delia Díez Maestro, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, y seguirá el juicio sin más citarles, ni oírles, ni hacerles más notificaciones que las previstas por la Ley.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Martín Moragón Herrera y doña Rosa Delia Díez Maestro y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 13 de julio de 1993. — El Juez, María Luisa Abad Alonso. — La Secretaría (ilegible).

5093.—3.800

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, por medio de la presente.

Hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 82/92, sobre reclamación de cantidad, cuantía 14.070.033 pesetas seguidos a instancia de Banco Urquijo, S.A., representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra don Félix Torrealday Llona y don Ignacio Alonso Eizaga, y esposas, constituidos en rebeldía, mediante providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad del demandado don Ignacio Alonso Eizaga, y depositado en el domicilio del mismo.

1. — Una dieciseisava parte indivisa de la planta de sótano de 486,78 metros cuadrados, en las confluencias de calles Azogue y San Juan de Gernika. Finca registral 7.279. Valorada perfi-

cialmente en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.).

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que ha sido tasado y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre y hora de las 13.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta se señala como tipo de la segunda el 75 por 100 de su valor y se fija para su celebración el día 25 de noviembre y hora de las 13.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de diciembre y hora de las 13, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber, además, a los licitadores, que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Burgos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas, por escrito, depositando junto a aquéllas el resguardo acreditativo de la consignación antes indicado, consignación que les será devuelta a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía de su obligación, y en su caso como pago de precio de la venta; que la actora no precisa de tal consignación que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, significando así que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate y que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas. Se hace constar no haberse suplido los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes, anteriores y posteriores, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 15 de julio de 1993. — El Juez, María Luisa Abad Alonso. — La Secretaria (ilegible).

5165.—9.500

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 31/93, a instancia del Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, en representación del Banco Exterior de España, S.A., contra don Alejandro Arozamena García y doña María del Carmen González Pérez, sobre reclamación de cantidad 2.327.531 pesetas más otras 1.600.000 pesetas de intereses y costas, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre, a las 10,30 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 5 de noviembre del año actual, a las 10,30 horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 13 de diciembre del actual, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. — Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta y para la tercera, el 20 por 100 de las 2/3 partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

3. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5. — Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7. — De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto:

Bienes objeto de subasta

— Camión botellero marca Ebro, modelo E-25 2PL, matrícula BU-8787-C, valorado en 60.000 pesetas.

— Vehículo Renault Chamade R-19 TS, matrícula BU-8944-O, valorado en 1.070.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 15 de julio de 1993. — El Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

5167.—9.880

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

Doña María Angeles Neve García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 494/89 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 13 de junio de 1991. — Vistos por el señor don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Juez de Instrucción número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 494 del año 1989, por atestado de la Policía Municipal, contra Isidoro Castillo Ruiz, sobre daños, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelto libremente a don Isidoro Castillo Ruiz de la falta que se le imputa, condenándole a abo-

nar a la Junta de Castilla y León la cantidad que se determine en ejecución de sentencia cuando la misma acredite los daños causados. Notifíquese la presente a las partes y al Ministerio Fiscal. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos, doy fe. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Isidoro Castillo Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 14 de julio de 1993. — El Secretario, María Angeles Neve García.

5094.—3.000

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María Jesús Martín Álvarez, Juez de Primera Instancia de Briviesca (Burgos) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, sobre división de cosa común, seguidos con el número 148/92, promovidos por doña María Angeles Vallejo Córdoba y doña Concepción Vallejo Córdoba, representadas por el Procurador don José Eugenio Gutiérrez moliner, contra doña Pilar Vallejo Córdoba, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez por plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará la siguiente:

— «Casa habitación situada en la Avenida de Dionisio Román (Pradoluengo), señalada con el número 24, de dos plantas y buhardilla, con jardín y monte anejos, de unos doscientos setenta metros cuadrados (270 m.2) cada planta y cinco mil quinientos metros cuadrados (5.500 m.2) de jardín y monte. Linda todo el conjunto: derecha, grupo escolar y ermita de San Roque; izquierda, calle pública al cuartel de la Guardia Civil; espalda, cantera y finca de Anastasio Díez (Barranco de San Millán). Libre de cargas e inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado con el número 4.819 del libro 51, tomo 965».

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en esta ciudad de Briviesca, a las 12 horas del día 20 de septiembre de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera. — La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de veinte millones de pesetas (20.000.000 ptas.), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes (2/3 de su avalúo).

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Que las cargas anteriores preferentes, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Quinta: Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente por las partes ejecutantes.

Sexto: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de las partes se reservasen las consignaciones de los pos-

tores que así lo admiten, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima: Los gastos de remate. Impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1993, a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre de 1993, a las 12 horas, en la referida sala sin sujeción a tipo.

Dado en Briviesca, a 25 de junio de 1993. — El Juez, María Jesús Martín Álvarez.

5171.—11.400

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/971/1993, a instancia de José Ramón Alonso Porras. Rsl Diputación Prov. Burgos 11-3-93, desestima R. reposición c/Acuerdo 7-6-90, confirma clasificación de puesto de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 19 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5139.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/970/1993, a instancia de Pedro María Olmos Lezaun. Rsl Diputación Prov. Burgos 21-4-93, desestima R. reposición c/Acuerdo 7-6-90, confirma clasificación de puesto de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 19 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5140.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/961/1993, a instancia de comunidad propietarios casa número 2 Plaza Huerto del Rey. Ponencia técnica de Comisión Territorial de Burgos de 2-10-92 del Patrimonio Cultural, informó desfavorablemente la ejecución escalera inter.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 16 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5141—3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Domicio Munguira Ruiz solicita la oportuna autorización para realizar obras en la zona de policía del arroyo «Fuente Romera», en término municipal de Quintanapalla (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Construcción de una estación de servicio en el P.K. 256 de la C.N.-1, constituida por:

- Isleta de suministro.
- 5 tanques de 30.000 litros cada uno.
- Edificio para tienda, oficina, aseos y cuarto de instalaciones.
- Marquesina.
- Toma de agua y aire.
- Señalización horizontal y vertical.
- Redes de saneamiento.

En la zona de servidumbre de 5 m. no se construye ningún elemento que pueda dificultar el tránsito por dicha zona, habiendo construido todos los servicios fuera de dicha zona.

Se construye a una distancia mínima de 1 m. del borde superior de la orilla del arroyo un muro de hormigón armado que impida la socavación en el caso de avenidas.

El muro tiene una longitud aproximada de 55 m. y una altura incluyendo zapata de 1,70 m.

Las aguas fecales se vierten a una fosa séptica.

Las aguas pluviales se vierten en el arroyo, las limpias directamente y las que tienen hidrocarburos previa separación de estos, también se vierten directamente al arroyo.

El separador es prefabricado del tipo Klargester, utilizado normalmente en las estaciones de servicio y documentación del mismo se adjunta en la presente memoria, asegurándose que el nivel máximo en el efluente es de cien partes por millón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintanapalla (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OZ-8807/93).

Valladolid, 15 de julio de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5303.—7.410

Ayuntamiento de Torregalindo

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento la devolución de la fianza al contratista que se indica:

— Maderas Bartolomé, S.A.: contrato aprovechamiento forestal (tala de chopos).

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista por razón del contrato citado, pueden presentar

sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Torregalindo, 13 de julio de 1993. — El Alcalde, Gaspar Pizarro de Diego.

5021.—3.000

Ayuntamiento de Estépar

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 2/1993, que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1993, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Estépar, 13 de julio de 1993. — El Alcalde, José Florencio López Bernal.

5084.—3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 11 de mayo de 1993, el proyecto técnico de la obra de pavimentación de la calle Miralrío, redactado por el Ingeniero de Caminos, don J. Manuel Martínez Barrio, y unos presupuestos generales de 6.536.248 pesetas, la 1.ª fase, y de 11.934.964 pesetas, la 2.ª fase, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente edicto, a efectos de presentación de reclamaciones, en su caso, contra el mismo.

De no presentarse reclamaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente completo se halla a disposición de los interesados, en Secretaría Municipal y horario de oficina.

Salas de los Infantes, 15 de julio de 1993. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

5109.—3.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Espinosa de los Monteros, 16 de julio de 1993. — El Alcalde, Javier Maté Peña.

5111.—3.000

Ayuntamiento de Humada

Se hace público a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el

acuerdo definitivo de modificación de la ordenación para la regulación del tributo que a continuación se expresa, que fue adoptado por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

— Transcripción literal del acuerdo:

«Visto el expediente tramitado para la modificación de la ordenación del tributo: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y los informes del Secretario-Interventor, tras amplia deliberación sobre el mismo y por unanimidad que representa voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza para la regulación del tributo anteriormente citado.

Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se exponga este acuerdo al público durante treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de ordenación».

— Texto íntegro de las modificaciones de la ordenanza fiscal:

Artículo 2.1. — «El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,15 por 100».

Disposición final párrafo 3.º. — «La modificación reflejada en el art. 2.1., entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 1994».

Humada, 16 de julio de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5113.—3.000

Ayuntamiento de Valdorros

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la memoria de arreglo de carretera de acceso al municipio de Valdorros, redactada por el Ingeniero Técnico don Felipe Nebreda Iraola, exponiéndose al público por plazo de quince días para presentación de reclamaciones.

Valdorros, 13 de julio de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5114.—3.000

Ayuntamiento de Pancorbo

Por resolución del Pleno Municipal, de 13 de julio de 1993, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación directa, por razón de la cuantía de las obras de reforma-renovación de alumbrado público, sector «A», en Pancorbo, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Pancorbo, 14 de julio de 1993. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

5115.—3.000

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 7 de julio de 1993, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 1993, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 150-1 de la Ley 39/88, de 22 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se advierte a los interesados que estarán de manifiesto en la Secre-

taría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a fin de que puedan examinarlos y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen convenientes.

En caso de no presentarse ninguna reclamación y de acuerdo con lo previsto en el precitado artículo 150, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Jaramillo de la Fuente, 14 de julio de 1993. — El Alcalde, Virgilio Paniego.

5117.—3.000

Ayuntamiento de Padilla de Arriba

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Padilla de Arriba.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1993 aprobó inicialmente el Presupuesto General de este municipio, formado para el ejercicio de 1993 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Padilla de Arriba, 15 de julio de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5118.—3.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por parte de don Eloy Hernández Jiménez, se ha solicitado licencia para la instalación de un bar-restaurante en la finca número 4 de la calle Doctor Mendizábal de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 17 de mayo de 1993. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

5184.—3.000

Por parte de don Víctor Manuel Villalain Criado se ha solicitado licencia para instalar un pub en la finca número 9 de la calle San Roque de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de

30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 17 de mayo de 1993. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

5185.—3.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Por parte de doña Rosario Polo Guillén se ha solicitado licencia para la instalación de dos tanques para almacenamiento de gasóleo clases A, B y C, para almacenamiento y distribución de 15 y 30 m.³ Situados en la Ctra. C-629 margen derecha de Burgos-Santofña, Km. 35,100, Cernégula.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Merindad de Río Ubierna, 6 de julio de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5183.—3.000

Ayuntamiento de Tordómar

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 15 de julio de 1993, la modificación puntual del proyecto de delimitación de suelo urbano de este municipio, redactado por los Arquitectos don Antonio de la Fuente Redondo y don Juan José Ruiz, y de conformidad con el artículo 128 en relación con el 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público en la Secretaría Municipal con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de no formularse ninguna se entenderá provisionalmente aprobado.

Tordómar, 16 de julio de 1993. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

5180.—3.000

Ayuntamiento de Quintanilla San García

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio de 1993, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Quintanilla San García, 13 de julio de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5121.—3.000

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

La Corporación Municipal, en sesión plenaria de 12-7-1993, acordó por unanimidad de los siete miembros de la misma la incorporación a la Mancomunidad de Municipios «Río Arandilla» y la aprobación de sus estatutos, condicionando la adhesión a la fecha dada por el transcurso de exposición al público de este acuerdo.

El expediente se halla de manifiesto durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, a efectos de ser examinado por los interesados y ser presentadas las reclamaciones a que hubiere lugar.

Hontoria de Valdearados, 19 de julio de 1993. — El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

5195.—3.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Por don Félix Roa Argote se ha solicitado licencia municipal para llevar a cabo la instalación electro-mecánica de un tanque para almacenamiento y venta de gasóleo bonificado situado en Treviño (Burgos).

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Treviño, 7 de julio de 1993. — El Alcalde, por delegación el Concejal, Carlos Garoña Madrid.

5213.—3.000

Junta Administrativa de Villanoño

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de edificio en calle Travesía la Iglesia, 1, se abre un período de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación/Junta Administrativa.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno, Junta Administrativa.

Villanoño, 15 de julio de 1993. — El Presidente (ilegible).

5221.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Subasta de entresaca de pinos

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León y previo acuerdo de este Ayuntamiento, se procede a la subasta pública del aprovechamiento forestal, cuyos datos en extracto son los siguientes:

13.664 pies de pino pinaster con 1.080 m.³.

571 pies de pinos pinaster secos, con 80 m.³

174 m.³ de leñas delgadas de copas.

Tipo de tasación: 1.075.000 pesetas.

Forma de pago: A la firma del contrato, que será dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Plazo: Durante el año 1993.

Fianza: La provisional para presentar el pliego 50.000 pesetas y la definitiva el 6 por 100 del total de la adjudicación.

Gastos: Todos los gastos originados serán por cuenta del adjudicatario.

Presentación de plicas: Conforme al modelo que se indica al final desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes de la indicada para la celebración de la subasta.

Fecha de celebración: A las 12 horas del día 21 de agosto del año en curso.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera subasta, una segunda el sábado siguiente a la misma hora e iguales condiciones.

Esta subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, el cual puede ser examinado en la Secretaría del mismo.

Igualmente queda expuesto al público para poder ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes al pliego de condiciones aprobado para esta subasta, durante el plazo de ocho días a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; caso de presentarse reclamaciones y de no estar resultadas, quedará anulada dicha subasta.

Modelo de plica. — Don, con residencia en, D.N.I., en nombre propio (o en representación de,) en relación con la subasta de entresaca de pinos en ese municipio y con arreglo al pliego de condiciones, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

Cabezón de la Sierra, 17 de julio de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5196.—6.460

Ayuntamiento del Valle de Mena

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncia la subasta de las obras de instalación del alumbrado público en los pueblos de Barrasa y Leciñana.

Objeto de la subasta: Contratación de las obras de instalación del alumbrado público en los pueblos de Barrasa y Leciñana de Mena.

Tipo de licitación: Catorce millones doscientas cincuenta y dos mil seiscientos treinta pesetas.

Plazo de ejecución: Las obras deberán realizarse en el plazo de tres meses.

Pago: Mediante certificación de obras expedida por el Técnico Director.

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Garantía provisional: Doscientos ochenta y cinco mil cincuenta y tres pesetas.

Garantía definitiva: La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación el porcentaje del 4 por 100.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 14 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número (N.I.F. número, expedido en, el día de de 199....., en nombre propio (o en representación de,) cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña) declara:

Que examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la ejecución de las obras de instalación del alumbrado plico en los pueblos de Barrasa y Leciñana de Mena.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de en letra pesetas.

Que no le afectan las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en las disposiciones legales en vigor. Lugar, fecha y firma.

Villasana de Mena, 9 de julio de 1993. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

5215.—6.840

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Inspección de Rentas y Exacciones

Don Valentín Niño Aragón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que no habiéndose podido llevar a cabo la notificación individualizada a la sociedad Castellana de Publicidad Exterior, S.A., en el domicilio fiscal de la misma por encontrarse «cerrado por vacaciones», de la resolución de esta Alcaldía por la que en ejecución de las sentencias de 31 de mayo de 1993 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en relación con los recursos 458/92 y 459/92, correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 1991, relativas al impuesto municipal de publicidad, he dictado la siguiente resolución con fecha 22 de julio de 1993:

1. — Anular la certificación de descubierto números 1/92 y 2/92 por un importe de 1.200.000 y 3.600.000 pesetas, respectivamente, correspondientes a la liquidación número 524.572 y la 3/92 y 4/92 por unos importes de 780.000 y 2.340.000 pesetas, respectivamente, correspondientes a la liquidación número 505.078.

2. — Sustituir las liquidaciones informatizadas números 524.172 y 505.078 por las liquidaciones números 555.107 y 555.105, respectivamente, por importe de 780.000 pesetas y 1.200.000 pesetas, respectivamente, relativas al impuesto de publicidad del cuarto y tercer trimestre de 1991, según las actas de prueba preconstituida del Servicio de Inspección de 24 de enero de 1992 y 30 de diciembre de 1991, permaneciendo inalterables las bases impositivas, tipos y cuotas que se contienen en las actas.

3. — Plazo de ingreso:

a) Si la publicación del presente edicto es realizada entre los días 1 al 15 de cada mes:

— Desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del mes siguientes o el inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación del presente edicto es realizada entre los días 16 y último de cada mes:

— Desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra la citada resolución y liquidaciones no cabe recurso administrativo alguno al tratarse de una ejecución de las sentencias mencionadas, sin perjuicio de los incidentes que puedan plantearse en la referida Sala de lo Contencioso.

Burgos, 28 de julio de 1993. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

5289.—9.120